



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°296-2010-CSJLN/ PJ

Independencia, catorce de mayo
de dos mil diez.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nro. 294-2010-CSJLN/ PJ de fecha trece de mayo del año en curso se reasigno al señor doctor José Arbañil Sandoval como Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Que, la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su única disposición complementaria modificatoria entre otros, modifica el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalando que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra a los Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de meritos y en número no mayor al 30% de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzca. Solo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia.

Que, dicho cuerpo de ley determina el nombramiento de Jueces Supernumerarios que se encuentren en la lista de candidatos hábiles elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura; sin embargo, no obstante haber entrado en vigencia la Ley de la Carrera Judicial, dicho aspecto se encuentra en plena implementación.

PODER JUDICIAL
DR. CARLOS ALBERTO CALDERON PUERTAS
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Que, mediante resolución administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de agosto de 2009 publicada en el diario Oficial el Peruano el 26 de noviembre de los presentes, se crean los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia y aprueban el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, el mismo que va regir una vez que una comisión especializada elija los señores abogados que integraran dicho registro, lo que no impide que se designe aquellos magistrados que puedan hacerse cargo de los órganos jurisdiccionales que se encuentren vacantes por licencias médicas u otras eventualidades, durante su implementación, lo contrario devendría en un descuido de la administración de justicia.

Que, del análisis de la Ley de la Carrera Judicial, queda establecido que la antigua denominación de Juez Suplente debe ser entendida como la de Juez Supernumerario.

Que, en tal sentido, es necesario designar a un magistrado Supernumerario para que se haga cargo del Juzgado Mixto de Puente Piedra Santa Rosa y Ancón con la finalidad de procurar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales, recayendo tal designación en la persona de la abogada María Cristina Jiménez León, quien reúne los requisitos exigidos por ley.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Primero: DESIGNAR a la doctora **MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ LEÓN** como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Puente Piedra Santa Rosa y Ancón de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, labor que desempeñara a partir del 14 de mayo de los corrientes.

PODER JUDICIAL
Dr. CARLOS ALBERTO CALDERÓN PUERTAS
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Segundo: Póngase la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL
Dr. CARLOS ALBERTO CALDERON PUERTAS
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE